



REQUISITOS PARA ALQUILAR

1. El **SOLICITANTE** deberá ser mayor de edad y contar con un ingreso que acredite su solvencia.
2. La **DOCUMENTACION** solicitada se deberá presentar personalmente fotocopiada (SIN EXCEPCION).
3. **PERSONAS CON INGRESOS** (puede ser con recibo de sueldo con el certificado de empleo, certificación de ingresos por contador, ingresos brutos, facturero, Declaración de ganancias, Declaración de IVA).
4. **PERSONAS CON TITULOS DE PROPIEDAD CON SU RESPECTIVO IMPUESTO INMOBILIARIO.** La Propiedad no puede estar embargada, hipotecada o como bien de familia.
En el caso una propiedad que **no** sea de la Provincia de Santa Fe – 1º Circunscripción, deberá traer la misma certificada libre gravámenes.
5. **SERVICIO DE CADA PERSONA** . Para acreditar el domicilio actual. (Ej: gas, luz, teléfono, cable, etc.).
6. Una vez hecha la reserva tendrán **un plazo máximo de 5 a 10 días** para presentar la documentación solicitada.

De toda la documentación presentada debe ser **fotocopia** y de ser necesario si requerirán los originales para corroborar la autenticidad o certificación de los mismos.

Sin la documentación completa no se podrá realizar un contrato de locación y perderá vigencia la reserva del inmueble a alquilar como lo indica la misma.

Si fuera una sociedad deberá consultar previamente la documentación requerida para dicha figura.

Una propiedad puede ser reemplazada por DOS personas con ingresos.

